

# COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN

## Decisión Administrativa 747/2020

### Recomendaciones

Link: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229114/20200512>

Fecha: 8/05/2020

#### ¿Qué es?

La extensión de beneficios del Programa ATP respecto de los salarios y contribuciones que se devenguen durante el mes de mayo.

#### ¿Por qué?

Para morigerar el impacto de las medidas sanitarias adoptadas para mitigar la pandemia de COVID-19 sobre los procesos productivos y el empleo.

#### ¿A quién se dirige?

A empleadores y trabajadores afectados por la emergencia sanitaria.

#### ¿Cómo se implementa?

- Para proceder al cálculo del Salario Complementario de mayo se tomará como referencia a la remuneración abonada en el mes de marzo de 2020.
- El criterio para la admisión de las empresas en el ATP es la variación de la facturación comparando los períodos de abril de 2019 con abril de 2020

Fecha de publicación 12/05/2020